

del cantón Quito, provincia de Pichincha con Acción de Personal No. 1909-DNTH-2015-NOTIFQUESE F) Dra. Tania Cedeño, Jueza. Lo que comunico usted para los fines de ley. AB. SOLEDAD FABIOLA FREIRE SECRETARISA DEL JUZGADO TERCERO DE LA FAMILIA Hay firma y sello PAC104078fa

**EXTRACTO NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN RUMIHUASI:**  
Cumpleme poner en conocimiento del público que mediante escritura pública otorgada ante mi Doctor DIEGO XAVIER CHIRIBOGA PAZMIÑO, Notario Primero del Cantón Rumiñahui, el veinte de Mayo del dos mil quince, los conyuges señores ALBERTO CHANGO CHOCO; y, por otra parte la señora MARIA HORTENSIA CHANGO SISA, procedieron a liquidar el patrimonio de la sociedad conyugal la misma que fuera disuelta por acta notarial. Las adjudicaciones del patrimonio se encuentran detalladas en el texto de la referida escritura pública de la liquidación de sociedad conyugal, por lo que en aplicación a lo dispuesto en el Art. 6 de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, publicada en

**República del Ecuador EXTRACTO JUDICIAL UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO (EX DÉCIMO TERCERO) CITACION JUDICIAL A MORALES MOLINA RUTH YOLANDA JUICIO: VERBAL SUMARIO No. 17313-2011-815-KM**  
ACTOR: Ab. Gerson Vladimir Haro Merino, Procurador Judicial de PACIFICARD S.A. COMPAÑIA EMISORA Y ADMINISTRADORA DE TARJETAS DE CRÉDITO, GRUPO FINANCIERO BANCO DEL PACIFICO  
DEMANDADO: MORALES MOLINA RUTH YOLANDA  
OBJETO: OBTENER EL PAGO DE LOS CONSUMOS REALIZADOS CON LA TARJETA DE CREDITO MASTERCARD No. 5422 5890 0958 1407 QUE ASCIENDE A LA SUMA DE USD. \$ 10.576,37, MAS LOS INTERESES POR MORA, COSTAS PROCESALES, Y HONORARIOS  
PROFESIONALES DEL ABOGADO DEFENSOR DEL ACTOR  
TRAMITE: VERBAL SUMARIO CUANTIA: DOCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA  
PROVIDENCIA

Secretario Encargado conforme la acción de personal No. 2036-DP-UPTH de 24 de Marzo del 2015.  
Abg. Milton Yáñez Rocha SECRETARIO (E)  
Hay firma y sello P AR/100115/AG

**REPÚBLICA DEL ECUADOR EXTRACTO VISTO BUENO No 221612-2015-LABG**  
ACTOR: AB. GABRIELA MENDIETA JARA PROCURADORA JUDICIAL DEL ING. PATRICIO JARAMILLO TOBAR REPRESENTANTE LEGAL DE EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS  
ACCIONADO: LARA MENDEZ DARWIN PATRICIO CAUSAL: ART. 172 NUMERAL 1 DEL CÓDIGO DEL TRABAJO, INSPECCION DEL TRABAJO DE PICHINCHA, QUITO, 20 de mayo del 2015, a las 16H30.- Dentro del trámite de Visto Bueno No 232110-2015-LABG, que sigue el (a) señor (a) AB. GABRIELA MENDIETA JARA PROCURADORA JUDICIAL DEL ING. PATRICIO JARAMILLO TOBAR REPRESENTANTE LEGAL DE EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS

zación otorgada al profesional que se suscribe en la presente causa.- 4).- Para tal efecto se entrega el correspondiente extracto, y se le informa al accionante que las publicaciones se realizarán a día seguido y se remitirán a la Inspección del Trabajo dentro del plazo de los quince días siguientes a la emisión de esta providencia, en caso de no dar cumplimiento se dispondrá el archivo del expediente.- NOTIFQUESE. (f)  
Ab. LUIS ALEJANDRO BÁEZ GÓMEZ.

**CASILLERO No. 2051 EXTRACTO UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA TERCERA DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN QUITO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA JUICIO: PRIVACION O PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD No. 06422-2015-B.A.**  
CUANTIA: Indeterminada  
TRAMITE: ESPECIAL  
ACTOR: SOR ALICIA PIEDAD

y declaratoria de adaptabilidad de la menor adolescente Yesica Estefanía Ortiz Toscano.- Con la demanda y este auto, CÍTESE a la demandada MARTHA YOLANDA ORTIZ TOSCANO.- Atento al juramento rendido por Sor Alicia Piedad Macaquiza Rumiñano en calidad de Directora de la Fundación "Laura Vicuña" y de conformidad con lo establecido en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, con la demanda y este auto, CÍTESE a la demandada MARTHA YOLANDA ORTIZ TOSCANO, por la prensa, en uno de los días de amplia circulación de esta ciudad de Quito, mediante 3 publicaciones.- Incorpórese a los autos la documentación acompañada.- Téngase nota de la designación de su abogado patrocinador, así como el casillero judicial señalado para sus notificaciones posteriores en esta causa.- NOTIFQUESE.- Dr. Pedro Alejandro Arias Coronel, Juez. Lo que llevo a su conocimiento para los fines legales consiguientes, previéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio legal para sus futuras notificaciones en esta causa, en esta ciudad de Quito.  
DRA. BETTY AYALA GRANDA SECRETARIA Hay firma y sello.

===== Devido a la pérdida de la Libreta de Ahorros Socios No. 0401753327 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cooprogreso Limitada, perteneciente a TORRES PAREDES KENIA YANETH se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento lo reclame. P/AC/281183/NR  
===== Devido a la pérdida de la Libreta de Ahorros Socios No. 04100654941 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cooprogreso Limitada, perteneciente a MOLINA ENRIQUEZ MAURO OVIDIO se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento lo reclame. P/AC/281178/NR  
===== Devido a la pérdida de la Libreta de Ahorros Socios No. 0701070250 y Libreta de Aportaciones No. 0707038362 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cooprogreso Limitada, perteneciente a GALARZA ALMEIDA CESIL ANDRES se procederá a anularla. Particular que se pone

===== Devido a la pérdida de la Libreta de Ahorros Socios No. 1404013904 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cooprogreso Limitada, perteneciente a VARGAS MONTEROS EULALIA IRALDA se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento lo reclame. P/AC/281183/NR  
===== Devido a la pérdida de la Libreta de Ahorros Socios No. 1001198413 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito

Debido a la pérdida de la Libreta de Ahorros Socios No. 1404013904 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cooprogreso Limitada, perteneciente a VARGAS MONTEROS EULALIA IRALDA se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento lo reclame. P/AC/281183/NR  
===== Devido a la pérdida de la Libreta de Ahorros Socios No. 1001198413 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito

**SEPERINDIA S.A. (COMPANIAS Y ASESORIA SEGUROS)**  
**Extracto**  
**De los Documentos Otorgados en el Exterior Referentes al Cambio de Denominación de la Compañía Extranjera, de Nacionalidad Española, Getinsa Ingeniería, S.L. por el de Getinsa-Payma, S.L.**  
Se comunica al público que la compañía extranjera, de nacionalidad española, GETINSA INGENIERIA, S.L. se domicilió en la República del Ecuador, mediante Resolución No. SC.IJ.DICPTE.Q.10.5475 de 15 de diciembre del 2010, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 17 de diciembre del 2010.  
Mediante Resolución No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2015.0758 de 10 de abril del 2015, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 23 de abril del 2015, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros calificó de suficientes los documentos otorgados en el exterior y protocolizados en la Notaría Décima Novena del Distrito Metropolitano de Quito, el 18 de marzo del 2015, relativos al cambio de denominación perfeccionado en el exterior de la compañía extranjera de nacionalidad española, GETINSA INGENIERIA, S.L. por GETINSA-PAYMA, S.L.  
La sucesoral de la compañía extranjera GETINSA INGENIERIA, S.L. hoy denominada GETINSA-PAYMA, S.L., según la protocolización referida en el párrafo anterior, mantiene como su representante en el Ecuador al señor Francisco Javier Laconcha Lartitegui.  
Distrito Metropolitano de Quito,  
DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, P.A.P/62925/CV

Agencia Nacional de Tránsito  
**Al público la pérdida de la placa de motocicleta Pulsar 135 Placa HT 515 E**  
PAC104078fa

Agencia Nacional de Tránsito  
**Notifico la pérdida de la placa No. PBA 3266 del vehículo, marca volkswagen, modelo Space Fox Highline de Ramírez Castro Guido Marcello.**  
P.A.P/62922/CV

Agencia Nacional de Tránsito  
**Se notifica la pérdida de placa posterior N° PWC-0900 del vehículo CHEVROLET modelo activo perteneciente a Santiago Fernando López Salazar**  
P.A.P/100115/AG

Agencia Nacional de Tránsito  
**Se notifica la pérdida de placa N° PBV-0224 del vehículo marca CITROEN, modelo SEDAN perteneciente a Carlos Moncayo Albán, pérdida en mayo 2014**  
P.A.P/100115/AG

Agencia Nacional de Tránsito  
**Notifico la pérdida de la placa No. PON844 del vehículo marca chevrolet, modelo corsa evolution de José Marcelo Molina Villagomez.**  
P.A.P/62924/CV

Agencia Nacional de Tránsito  
**Notifico la pérdida de la placa No. HL659L de la moto MOTOR UNO de Fichar Edison Andrango Andrango**  
P.A.P/62925/CV

LA - HDRA - 26-05-2015